

1434 DECRETO №

TEMUCO,

1 8 OCT 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 09 DE NOVIEMBRE 2013

Rol

: 7-2653

Actividad Económica

OFICINA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE ARQUITECTURA E

INGENIERIA.

Código Actividad

: 749.990

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: VICUÑA MACKENNA Nº610 OF. A-3, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente

: ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.

Rut

: 76.001.172-K

Dirección Particular

: VICUÑA MACKENNA Nº610 OF. A-3, TEMUCO

Fecha De Solicitud

: 10.10.2013

Otorgación Nº

: 119 : 10.10.2013

Fecha Rol Avalúo

: 15 -19

2.- La Direcció

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

or Orden del Alcalde" (

PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

THAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/ist

MUNICIPALIDAD

Dpto. Rentas Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Oed. 499 14.001.2013

659999